
CUESTIONARIO DE CONSULTA PARA LOS ESTADOS Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA ELABORACIÓN DEL PANORAMA ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL HEMISFERIO Capítulo IV. A del Informe Anual 2015

El artículo 59 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) indica, que en el Informe Anual de la CIDH, la Comisión incluirá en su Capítulo IV “la sección A” que consiste en describir, “un panorama anual sobre la situación de los derechos humanos en el hemisferio, derivado de la labor de monitoreo de la Comisión, destacando las principales tendencias, problemas, desafíos, avances y buenas prácticas respecto tanto de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales”.

El objetivo de este cuestionario es recopilar información de los Estados y la sociedad civil a fin de que sea considerada en la elaboración de Capítulo IV.A del Informe Anual de la CIDH del 2015. Los temas sobre los cuales versa el cuestionario son i) Acceso al Agua (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y ii) Uso de la fuerza.

La Comisión invita a los Estados y a la sociedad civil a responder el cuestionario proporcionando ejemplos de las cuestiones más emblemáticas que reflejen patrones u obstáculos estructurales, así como buenas prácticas, durante lo transcurrido del año 2015. Así también, se solicita se adjunten copias de los marcos normativos, políticas y prácticas respecto de las temáticas a tratar en el informe anual del 2015. El plazo para remitir la información solicitada vence el 15 de septiembre de 2015, y debe remitirse a la siguiente dirección:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos Organización de los Estados Americanos
1889 F Street, NW
Washington DC, 20006
CIDHGeografico@oas.org

El asunto del correo electrónico debe ser: **Consulta Capítulo IV.A - nombre del país**

Acceso al Agua

1. Detallar las principales normas del marco jurídico nacional y/o local, políticas públicas y programas que aborden el derecho al agua en el país de que se trate.
2. Indicar si a nivel nacional y/o local resulta medible la determinación de la cantidad de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable. En particular, proporcionar las estadísticas respectivas.

3. Especificar las medidas existentes para garantizar el acceso igualitario o al menos a niveles esenciales al servicio del agua potable, en especial con respecto a personas y grupos históricamente discriminados. De ser pertinente, señalar los principales retos estructurales, sociales y culturales que impiden a las mujeres, el acceso al agua en igualdad de condiciones con las demás; además, identificar si hay grupos específicos de mujeres, y de niñas y niños, que se encuentran en una situación de riesgo respecto al goce de este derecho.
4. Describir las acciones implementadas para garantizar que los recursos hídricos naturales sean protegidos de la contaminación.
5. Indicar el presupuesto destinado al servicio del agua potable y si se puede acceder al mismo como información pública.
6. Especificar la naturaleza de la entidad que se encarga de la planificación de la prestación de los servicios de agua potable, de la evaluación y seguimiento de las infraestructuras y de la rendición de cuentas de la gestión.
7. Identificar las medidas adoptadas por el Estado para garantizar el suministro de agua potable; e indicar si el acceso a dicho suministro es rentado o gratuito. En el primer caso, indicar si existen medidas para garantizar la continuidad en el servicio de suministro, en particular con respecto a las personas que cuenten con escasos recursos o que carezcan de posibilidades para efectuar el pago de cuotas.
8. Indicar si conoce de políticas públicas o proyectos de políticas públicas para desestimular el consumo excesivo de agua. En particular indicar, si la regulación del suministro promueve o garantiza un acceso básico para la población, cobrando costos adicionales para el uso no esencial del suministro.

Brindar información que permita cuantificar y comparar el volumen de suministro de agua potable para abastecer áreas urbanas y rurales, y en estas últimas, para abastecer a los pequeños productores frente al uso a gran escala para la agro-industria. Indicar si conoce de proyectos a gran escala para diversificar el suministro de agua y en tal caso, si se han reportado impactos de tales proyectos en las comunidades aledañas.

9. Identificar medidas o acciones que se hayan adoptado a nivel nacional y que puedan considerarse como progresivas o regresivas en la materia.
10. Indicar la existencia de mecanismos de transparencia activa para informar en forma permanente y actualizada a la población sobre la calidad de agua y de los cursos de agua de los que se alimentan las plantas potabilizadoras.
11. Describir buenas prácticas que se habrían adoptado en relación con el acceso al agua.

Uso de la Fuerza

1. Señalar las principales normas aplicadas (incluyendo leyes, reglamentos y protocolos) en el uso de la fuerza por parte de agentes estatales respecto a los siguientes contextos: a) protestas sociales y manifestaciones públicas; b) control de disturbios y motines, c) centros de detención y otras instituciones bajo control del Estado, d) desalojos de pueblos indígenas de sus hogares o territorios y e) estados de emergencia, estado de excepción o de sitio. Indicar si la información sobre esta normativa puede ser accesible al público, especialmente, a través de sitios web gubernamentales. Asimismo, especificar si actualmente se cuenta con alguna iniciativa en la materia, y en su caso, referir el estado que guarda y si la sociedad civil ha tenido participación en la elaboración de las mismas.
2. Indicar cuáles son las autoridades encargadas del orden interno y de la seguridad ciudadana, su naturaleza (civil o militar) y órganos a los que están adscritas.
3. Proporcionar información sobre el equipamiento de los agentes del Estado, particularmente el equipo de fuerza y auto protector con el que han sido equipados los cuerpos regulares y especializados para intervenir en protestas sociales y manifestaciones públicas. Detallar el equipamiento menos intrusivo y no letal con el que cuentan para lograr los fines de seguridad ciudadana y en qué circunstancias se utilizan los distintos tipos de equipamiento.
4. Señalar el rol y funciones de las empresas de seguridad privada relacionadas con el uso de la fuerza en distintos contextos, sus métodos y medios utilizados, así como la supervisión que ejerce el Estado sobre las mismas. Asimismo, proporcionar información cuantitativa respecto al número de agentes de seguridad privadas en comparación con agentes estatales encargados de la seguridad ciudadana.
5. En relación con los contextos en que se haya utilizado la fuerza, proporcionar información cuantitativa para el último cuatrimestre de 2014 y en el transcurso de 2015 y proporcionar: a) fecha y lugar; b) métodos y medios empleados, y c) participación de autoridades estatales, y en su caso, de agentes privados.
6. En caso de que se hayan reportado incidentes de violencia indicar el contexto de los hechos, el número de personas lesionadas y/o muertas. Indicar si se registran estos datos desglosados según el sexo, edad, raza, origen nacional, identidad de género y orientación sexual, y en caso afirmativo, proporcionarlos.
7. En el marco de las protestas sociales, indicar las medidas implementadas para garantizar que a los periodistas y comunicadores se les permita realizar su labor informativa, que no sean sujetos de detención o amenaza, y que su material y herramientas de trabajo no sean destruidos o confiscados. Al respecto, informar sobre la existencia de protocolos en esta materia, y su aplicación.

8. En el caso de personas migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana, señalar los procedimientos empleados, y que han implicado el uso de la fuerza, en operativos de control fronterizo, redadas, detención migratoria y deportaciones; así como las autoridades responsables de llevar a cabo dichos procedimientos.
9. Indicar prácticas y normativa relacionada con el entrenamiento de los agentes estatales respecto al uso de la fuerza, basado en estándares relativos al uso de la fuerza y de derechos humanos. Al respecto, indicar si se habrían implementado medidas para analizar y prevenir el uso de la fuerza motivado por la estigmatización y/o discriminación de ciertos grupos, tales como: estudiantes, pueblos indígenas, mujeres, afrodescendientes y personas LGTBI, entre otros.
10. Describir buenas prácticas que se habrían adoptado en relación con el uso de la fuerza.
11. Proporcionar información sobre el número de denuncias relacionadas con un indebido uso de la fuerza por parte de agentes estatales recibidos durante el último cuatrimestre de 2014 y en el 2015. Al respecto, informar: a) contextos en los que se haya denunciado un indebido uso de la fuerza; b) cantidad de denuncias presentadas; c) número de investigaciones judiciales y administrativas abiertas y estado que guardan, y d) número de condenas y absoluciones. En el caso de que estas investigaciones hayan finalizado con una sanción, informar sobre el número y tipo de condenas emitidas respecto a autoridades estatales y agentes de seguridad privada. En lo posible, especificar cuando las denuncias hayan sido formulados por víctimas periodistas y/o defensores de derechos humanos, y proporcionar datos sobre la prevalencia del uso excesivo de la fuerza según el sexo, la edad, la raza, el origen nacional, la identidad de género y orientación sexual de las personas.
12. Indicar la responsabilidad legal de los oficiales superiores por el uso de la fuerza/armas de fuego de agentes de seguridad bajo su comando.
13. Especificar si existen normas, procedimientos y mecanismos para facilitar y proteger al funcionario público que exponga o denuncie el uso excesivo de la fuerza y/o abuso policial, así como irregularidades en la investigación de este tipo de conductas dichos actos, con el objeto de que sean investigados.